



Municipio de Duitama
Colegio Técnico Municipal
FRANCISCO DE PAULA SANTANDER
Creado por Acuerdo Municipal 01 Febrero 1997
Licencia de Funcionamiento 02400 del 30 de Septiembre del 2.002
Resolución 3411 de octubre 23 de 2003 para expedir Certificados de Bachillerato Básico
y otorgar Títulos de Bachiller Técnico

NIT: 826.001.182 3

DANE: 21523800114101

RESOLUCIÓN No. 019
(10 de abril de 2026)

Por medio de la cual se fija el horario de atención al público y padres de familia en las oficinas de rectoría, coordinación académica, coordinación de disciplina, oficina de Psico orientación, oficina de docente de apoyo, docentes, oficinas de secretaría académica, pagaduría, almacén y biblioteca.

EL RECTOR DEL COLEGIO TÉCNICO MUNICIPAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER DE DUITAMA EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y

CONSIDERANDO:

Que, para la atención debida de padres de familia en las oficinas de Rectoría, coordinación Académica, coordinación de disciplina, docente psico orientadora, docente de apoyo y docentes, se hace necesario fijar un horario específico.

Que, para atender debidamente el publico en las oficinas de secretaría académica, pagaduría, Almacen y Biblioteca de la Institución Educativa, se hace necesario fijar un horario específico.

Que teniendo la necesidad de cumplir con las funciones de cada oficina de directivos y administrativos en los tiempos de informes solicitados y demás, de los entes territorial se debe fijar un horario de atención.

Que el consejo directivo del plantel conocedor del tema expuesto por el señor rector de la Institución se aprobó un horario como o consta en el acta No. 002 de 10 de abril de 2026.

RESUELVE.

ARTICULO PRIMERO: Autorizar a las oficinas de Coordinación Académica y Coordinación de Disciplina la atención a padres de familia y público en general, de lunes a viernes, en los horarios de 8:00 am a 10:00 am.

ARTICULO SEGUNDO: Autorizar al Rector la atención a padres de familia y público en general, los días lunes, martes, jueves y viernes en el horario de 8:00am a 12:00 m.

ARTICULO TERCERO: Autorizar a las oficinas de docente psico orientadora y docente de apoyo, la atención a padres de familia y público en general, de lunes a viernes en el horario de 8:00 am a 10:00 am



Municipio de Duitama
Colegio Técnico Municipal
FRANCISCO DE PAULA SANTANDER
Creado por Acuerdo Municipal 01 Febrero 1997
Licencia de Funcionamiento 02400 del 30 de Septiembre del 2.002
Resolución 3411 de octubre 23 de 2003 para expedir Certificados de Bachillerato Básico
y otorgar Títulos de Bachiller Técnico

NIT: 826.001.182 3

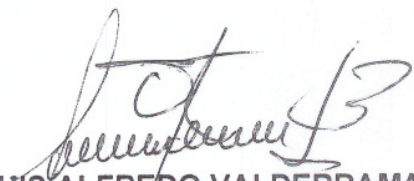
DANE: 21523800114101

ARTICULO CUARTO: Autorizar a las oficinas de Secretaría Académica, pagaduría, almacén y biblioteca, la atención al público en general de lunes a viernes, en el horario de 8:00 am a 12:00 m.

ARTICULO QUINTO: Autorizar atención a padres de familia por parte de los todos los docentes, los días miércoles en horario de 7:00 am a 8:00 am, de las semanas 3°, 5° y 7° de cada periodo académico.

ARTICULO SEXTO: Publíquese copia de la presente resolución en parte visible del colegio y pagina Web para el conocimiento del mencionado horario.

Dada en Duitama a los diez (10) días del mes de abril del año dos mil veintiséis (2026)


LUIS ALFREDO VALDERRAMA BELLO
Rector.